

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL  
**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1595-2019-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 26 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Oficio N° 038-2019-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 06.MAR.2019, remite para su ratificación la Resolución N° 0100-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 06.MAR.2019, en cuyo primer numeral de la parte resolutive, se resolvió Aprobar la transferencia de la Maestría en Ingeniería de Sistemas, mención en Tecnologías de la Información y Comunicación, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas a partir de la nueva convocatoria del examen de Admisión 2019-II, ya que los grupos anteriores que se encuentran en funcionamiento están incluidos en el presupuesto del año fiscal 2019 de la EPG;

Que en la sesión ordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 19.MAR.2019, ante los documentos sustentatorios, el pleno acordó ratificar el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0100-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 06.MAR.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 359-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y estando a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino Vicerrector Académico, del 24 al 31.MAR.2019;

**SE RESUELVE:**

1°. **RATIFICAR** el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0100-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 06.MAR.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL; que resolvió **APROBAR** la transferencia de la Maestría en Ingeniería de Sistemas, mención en Tecnologías de la Información y Comunicación de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas a partir de la nueva convocatoria del examen de Admisión 2019-II, ya que los grupos anteriores que se encuentran en funcionamiento están incluidos en el presupuesto del año fiscal 2019 de la EPG; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR (E)



*[Signature]*  
**Mog. Yersely FLORES QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VR Acad  
VInvest  
AL OCI  
RRPP  
Transparencia  
DCalidad  
EPG  
FIIS  
DAySA  
Archivo

*[Signature]*  
Mog. Yersely FLORES QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

